



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE LENGUAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026
(Aprobada por el Consejo de Unidad Académica el 16 de diciembre de 2025)

La Facultad de Lenguas a través de la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado convoca a la planta docente (P.I. T.C., M.T., H.C. y/o técnicos académicos) a registrar, actualizar y/o cerrar proyectos de investigación para el año académico 2026 en esta Secretaría. Alumnos/as podrán colaborar en dichos proyectos.

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la investigación en la Facultad de Lenguas a través del apoyo, seguimiento y reconocimiento del trabajo investigativo del personal docente de la Facultad.

CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. El registro, reporte para continuación o cierre de proyectos de investigación ante la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado (SIEP) de la Facultad de Lenguas BUAP, se hará una vez al año en los períodos establecidos en la presente convocatoria. No se registrarán proyectos en fechas intermedias, a excepción de proyectos con reconocimiento y/o financiamiento externo tales como SECIHTI, PRODEP, VIEP, entre otros.
 2. Se podrá registrar únicamente un proyecto en el que se funja como responsable y se podrá participar como colaborador/a en un máximo de dos proyectos nuevos o de continuación adicionales.
 3. Los proyectos tendrán una duración de dos años con posibilidad de extensión máxima de cuatro años dependiendo de la naturaleza del estudio; aunque el proyecto tenga vigencia de dos años, se deben reportar avances (continuación) anualmente.
 4. La extensión de más de dos años se otorgará como resultado del envío y evaluación del formato de reporte correspondiente. Si después de dos años no se hace actualización o cierre del proyecto, este se considerará cancelado.
 5. Para registrar un nuevo proyecto, el/la docente deberá haber generado un reporte de cierre de su proyecto vigente, integrando al menos un producto (tesis, artículo indizado o arbitrado,
- capítulo de libro arbitrado, libro, constancia de ponencia y/o conferencia en congresos nacionales o internacionales y/o memorias en extenso o patente). Se aceptan evidencias de productos en proceso.
6. Todos los proyectos serán evaluados y avalados por la Comisión Evaluadora de proyectos de la Facultad de Lenguas, conformada por investigadores/as de la misma. Esta Comisión es avalada por el Consejo de Unidad.
 7. Las fechas de registro de proyectos nuevos, continuación o cierre serán del 6 de enero de 2026 al 16 de marzo de 2026. Todos los envíos se realizarán a través de la plataforma SIGE <http://www.facultaddelenguas.com/profesores/> en el apartado “Registro de Proyectos”.
 8. Es posible agregar o retirar colaboradores/as en un proyecto ya evaluado previa justificación del o de la responsable del proyecto ante la SIEP. La fecha límite es el 31 de agosto de 2026.
 9. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto previa presentación y discusión ante la Comisión Evaluadora de Proyectos y por el Consejo de Unidad, en caso necesario.

ATENTAMENTE
“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”
Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2025.

Dra. María Lilia López López
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado